

JURISDICCION 91

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

En esta jurisdicción se asignan créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado y, además, se atienden obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Contempla los gastos que no pueden ser asignados a ninguna jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional.

Los créditos en esta jurisdicción se distribuyen de acuerdo a los siguientes conceptos:

Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones e Inclemencias Climáticas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 699/98 se atienden las bonificaciones en las tasas de interés para las líneas de crédito que se otorgan a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMes) ubicadas en zonas de emergencia climática por inundaciones.

Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial

Se incluyen las transferencias dispuestas por la Ley N° 24.621 de Impuesto a las Ganancias, que se destinan a las Provincias. Las mismas se distribuyen a la Provincia de Buenos Aires para obras de carácter social, y a las demás provincias de acuerdo con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas para obras de infraestructura básica social. Asimismo, se incluyen Transferencias a las distintas Provincias de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Impuesto a los Activos (Residual).

Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El artículo 8° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos y sus modificatorias establecen que, la Nación de la parte que le corresponde conforme a dicha ley, entregará una participación al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asistencia Financiera a Sectores Económicos

El Grupo 01 incluye el subsidio que en concepto de gastos de explotación se les otorga a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A. e inversión de las Empresas Ferrocarriles Metropolitanos S.A y Ferrocarril General Belgrano, en virtud de lo establecido en los contratos de concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, aprobados por los Decretos N° 2.608/93

para la Línea Urquiza y Subterráneos de Buenos Aires S.E., N° 430/94 para la Línea Belgrano Norte, N° 479/94 para la Línea San Martín, N° 594/94 para la Línea Belgrano Sur, N° 2.333/94 para la Línea Roca, y N° 730/95 para las Líneas Mitre y Sarmiento. Asimismo, se prevé atender la primer fase de la Obra de Interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado a través de Transferencias de Capital al Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal.

En el Grupo 02 está prevista la transferencia destinada a promover el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, apuntalar el desenvolvimiento productivo, alcanzar niveles crecientes de competitividad, y permitir el acceso a nuevas tecnologías.

Por el Grupo 03, se prevé la atención de las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos a los productores agropecuarios otorgados por el Banco de la Nación Argentina, y asimismo, se promueve brindar asistencia financiera a productores a efectos de atender el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales. Además, se contempla lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 25.422 de recuperación de la ganadería ovina, mediante Aportes de Capital al Fondo Fiduciario de Promoción de Ganadería Ovina.

Mediante las transferencias contempladas en el Grupo 04 se financia el convenio firmado entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y la Empresa SILARSA, el cual aplicó el reconocimiento de la provisión de energía eléctrica a los valores oportunamente convenidos con la ex - Empresa Agua y Energía Eléctrica S.E. Asimismo, se atiende lo dispuesto por el Decreto N° 93/01 por el cual se ratificó la regularización del suministro de energía eléctrica en barrios carenciados.

Por el Grupo 05 se brinda Asistencia Financiera destinada al Apoyo de las Economías Regionales.

Asistencia Financiera a Empresas Públicas, Ente Binacional y Concesionarios de Servicios Públicos

Se atienden los gastos de funcionamiento e inversión del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. y los inherentes a la finalización del proceso de liquidación del Ferrocarril General Belgrano. También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionados con el llamado a licitación de las líneas de transmisión de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá. Asimismo, se trata de promover la actividad minera a través del financiamiento del déficit operativo de la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y se contempla atender el acuerdo ratificado por Decreto N° 1.252/00 con la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI). También se estima conveniente atender los gastos de funcionamiento de la Empresa TELAM S.E.

Las transferencias descriptas se establecen mediante la Ley de Presupuesto del año respectivo.

Asimismo, se ha contemplado la atención de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires - Colonia vinculada con los estudios de factibilidad y la regulación del futuro concesionario que se hará cargo de la construcción de dicha obra.

Por último, se incluye la atención de los servicios de Policía Adicional que el Estado debe brindar en las líneas ferroviarias metropolitanas de pasajeros en virtud de lo establecido en los respectivos Artículos 8.3 de cada uno de los Decretos aprobatorios de los contratos de concesión mencionados anteriormente.

Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

Se atienden los gastos y comisiones de las cuentas bancarias de la Secretaría de Hacienda, actuando como administradora de los recursos del Tesoro Nacional, como así también gastos judiciales.

Aportes al Sector Externo

Se prevé la atención de Contribuciones y Aportes de Capital a los distintos Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte.

Asistencia Financiera a Provincias

En el Grupo 01 se contemplan Transferencias a Provincias, emergentes de los distintos Convenios firmados oportunamente con el Estado Nacional.

Se encuentran en el Grupo 02 las transferencias que se realizan al conjunto de las Provincias de acuerdo al producido del impuesto a los combustibles, con la finalidad de financiar a las diversas Vialidades Provinciales.

Otras Asistencias Financieras

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 23.370, se atienden compensaciones a distintas entidades financieras.

Se incorporan previsiones con el objeto de contemplar gastos de distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.

Se otorgan Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital al Organismo Descentralizado 001 - Auditoría General de la Nación.

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
90	Atención del estado de Emergencia por Inundaciones e Inclemencias Climáticas	Secretaría de Hacienda	673.000
92	Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial	Secretaría de Hacienda	2.158.300.000
93	Coparticipación Fed. al Gobierno de la Ciudad Aut. de Bs As y la Prov. Tierra del Fuego	Secretaría de Hacienda	596.895.000
94	Asistencia Financiera a Sectores Económicos	Secretaría de Hacienda	293.473.000
95	Asist.Financiera a Empresas Pub., Ente Binacional y Conc. Serv. Publicos	Secretaría de Hacienda	200.651.000
96	Atencion Servicios Financieros, y Gastos Judiciales	Secretaría de Hacienda	3.819.818
97	Aportes al Sector Externo	Secretaría de Hacienda	99.031.000
98	Asistencia Financiera a Provincias	Secretaría de Hacienda	1.156.160.000
99	Otras Asistencias Financieras	Secretaría de Hacienda	95.045.000
TOTAL			4.604.047.818

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
90 – ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES E INCLEMENCIAS CLIMATICAS	<u>673.000</u>
Transferencias	673.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	673.000
 92 – ASISTENCIA FINANCIERA PARA GASTO SOCIAL PROVINCIAL	 <u>2.158.300.000</u>
01 - Infraestructura Básica Social	<u>2.157.900.000</u>
Transferencias	2.157.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	1.507.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos de Capital	650.000.000
02 - Desarrollo Educativo	<u>400.000</u>
Transferencias	400.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	400.000
 93 – COPARTICIPACION FEDERAL AL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	 <u>596.895.000</u>
Transferencias	596.895.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	596.895.000

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
94 – ASISTENCIA FINANCIERA A SECTORES ECONOMICOS	<u>293.473.000</u>
01 – Apoyo a Operadores Privados del Transporte	173.890.000
Transferencias	173.890.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	53.000.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos de Capital	30.000.000
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	90.890.000
02 – Apoyo a Operadores Privados de la Industria	10.312.000
Transferencias	10.312.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	10.287.000
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	25.000
03 – Apoyo al Sector Rural y Promoción Forestal	84.276.000
Transferencias	64.276.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	45.994.000
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	18.282.000
Activos Financieros	20.000.000
Compra de Acciones y Participaciones de Capital	20.000.000
04 – Apoyo a Operadores Privados de la Energía	20.000.000
Transferencias	20.000.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	20.000.000

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
05 – Apoyo a Economías Regionales	4.995.000
Transferencias	4.995.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	4.995.000
95 – ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PUBLICAS, ENTE BINACIONAL Y CONC. SERVICIOS PUBLICOS	<u>200.651.000</u>
Servicios no Personales	14.991.000
Otros Servicios	14.991.000
Transferencias	185.660.000
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	185.660.000
96 – ATENCION SERVICIOS FINANCIEROS Y GASTOS JUDICIALES	<u>3.819.818</u>
01 – Servicios Financieros	3.500.000
Servicios no Personales	3.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.500.000
02 – Gastos Judiciales	319.818
Servicios no Personales	319.818
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	319.818

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
97 – APORTES AL SECTOR EXTERNO	<u>99.031.000</u>
01 – Contribuciones, Adhesiones y Aportes de Capital a Organismos Internacionales	20.846.000
Transferencias	20.846.000
Transferencias al Exterior	20.846.000
Activos Financieros	78.185.000
Compra de Acciones y Participaciones de Capital	78.185.000
98 – ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS	<u>1.156.160.000</u>
01 – Asistencia a Provincias	822.860.000
Transferencias	822.860.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	822.860.000
02 – Desarrollo Vial	333.300.000
Transferencias	333.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos de Capital	333.300.000
99 - OTRAS ASISTENCIAS FINANCIERAS	<u>95.045.000</u>
01 – Entidades Financieras	250.000
Transferencias	250.000
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	250.000

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
02 – Erogaciones Figurativas	25.763.000
Gastos Figurativos	25.763.000
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones Corrientes	25.413.000
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones de Capital	350.000
03 – Asistencias Varias	52.122.000
Gastos en Personal	7.283.000
Beneficios y Compensaciones	7.283.000
Servicios no Personales	44.839.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.839.000
04 - Asistencias Financieras	16.910.000
Transferencias	16.910.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	16.910.000
TOTAL	<u>4.604.047.818</u>